

Río Gallegos; 4 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$530,40), a la firma "EL PERIODICO", en concepto de publicación de un aviso para cubrir un cargo de Apoyo al mantenimiento Tecnológica y Atención de usuarios desde el 07/06/06 al 30/06/06;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$530,40) a la firma "EL PERIODICO", en concepto de publicación de un aviso para cubrir un cargo de Apoyo al mantenimiento Tecnológica y Atención de usuarios desde el 07/06/06 al 30/06/06.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la firma de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. -Recursos Propios - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades centrales - Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

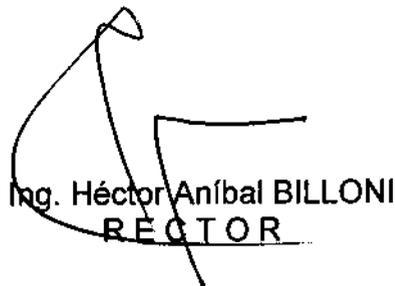
3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$530,40

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 435**

**-2006.-**